

**LICENCIAS FEDERATIVAS PARA EL AÑO 2009
(PROVISIONAL)**

En esta circular se especifican las condiciones de tramitación de las licencias para el año 2009. Los precios aún no han sido aprobados por la Asamblea General pero esta circular pretende facilitar la tramitación adelantándose a la fecha de aprobación definitiva de los precios de las licencias.

Las licencias para el año 2009 entrarán en vigor el 1 de enero de 2009 si se tramitan desde el día de hoy hasta el 31 de enero de 2009, o el día de su tramitación si se hace después del 31 de enero de 2009. Todas las licencias nuevas o renovadas para 2009 caducarán el 31 de diciembre de 2009.

Toda licencia de deportista o técnico que se tramite se debe hacer directamente desde cualquier club Castellano-Manchego adscrito a esta Federación Territorial y con licencia en vigor. Todo deportista o técnico que solicite una licencia debe pertenecer a un club de Castilla-La Mancha, que será el encargado de tramitar la licencia correspondiente.

Para la tramitación se debe utilizar el impreso desarrollado para ello, que se puede obtener en la página de la Federación Territorial o solicitándolo a la misma, y debe ir cumplimentado inexcusablemente el apartado correspondiente al club con licencia en vigor en esta Federación al que pertenece el deportista o técnico para el que se solicita la o las licencias.

Toda solicitud de licencias debe ir acompañada del justificante de ingreso correspondiente a las licencias solicitadas, en la cuenta de la Federación de

Caja Castilla-La Mancha 2105-2133-30-1290012934

Los precios correspondientes a la tramitación de licencias para el año 2009 deben ser aprobados en Asamblea General. Los precios que la Junta Directiva propondrá en la próxima Asamblea son los siguientes, teniendo en cuenta su fecha de tramitación, lo que supone que prácticamente no hay más incremento sobre el año anterior que el repercutido desde los precios de la RFETA. La tramitación de licencias no puede suponer en ningún caso variación sobre el precio aprobado en Asamblea.

Importes de Licencias	Tramitadas hasta el 30/09/2009	Tramitadas desde el 01/10/2009
	Licencia	Licencia
Club	65,00 €	34,25 €
Deportista < 14	23,00 €	17,90 €
Deportista >= 14	35,00 €	24,65 €
Monitor	35,00 €	24,68 €
Tecnico Inst.	35,00 €	24,68 €
Juez	41,00 €	30,68 €
Deportista + Monitor	66,20 €	45,53 €
Deportista + Tecnico Inst.	66,20 €	45,53 €
Deportista + Juez	72,20 €	51,53 €
Deportista + Monitor + Tecnico Inst.	87,35 €	56,35 €
Deportista + Monitor+ Juez	93,35 €	62,35 €
Deportista + Tecnico Inst. + Juez	93,35 €	62,35 €
Deportista + Monitor + Juez + Tecnico Inst.	114,50 €	73,18 €
Monitor + Tecnico Inst.	56,15 €	35,50 €
Monitor + Juez	62,15 €	41,50 €
Monitor + Tecnico Inst. + Juez	83,30 €	52,33 €
Tecnico Inst. + Juez	62,15 €	41,50 €
Territorial de Deportista	15,00 €	10,00 €



**LICENCIAS FEDERATIVAS PARA EL AÑO 2009
(PROVISIONAL)**

Para que un deportista, técnico o juez pueda beneficiarse de las ayudas y servicios de la FCMTA, así como para que se le consideren sus puntuaciones en competiciones oficiales, debe haber tramitado su licencia a través de un club de esta Federación, por lo que no estarán cubiertos por ella los que las tramiten directamente con la Federación Española o a través de otra Federación Territorial, o aquellas que se reciban directamente, tanto solicitud o ingreso, sin ser tramitadas por el club al que se pertenezca.

Las renovaciones anuales se tramitarán a lo largo del mes de enero con la mayor celeridad posible. Todas las recibidas a partir del 31 de enero se tramitarán en remesas al final de cada mes. Esto ayudará a evitar errores y pérdida de documentación en el trasiego de licencias individuales, pero requiere de la planificación de los clubes y solicitantes de las licencias para tenerlas a tiempo de acudir a los eventos que se celebren.

Para que la FCMTA tramite la inscripción de un deportista en una competición oficial, será condición indispensable e inexcusable, el tener tramitada la licencia con anterioridad a la solicitud de inscripción, y que en esta esté especificado expresamente el número de licencia del deportista, en caso contrario no la FCMTA no tramitará la solicitud de inscripción.

Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos

Secretaria de la Federación Castellano-Manchega